



EL PRESENTE DOCUMENTO ES PROPIEDAD DE INTER RAPIDÍSIMO. SU UTILIZACIÓN ES EXCLUSIVA Y PRIVILEGIADA PARA EL FUNCIONAMIENTO INTERNO DE LA COMPAÑÍA. NO DEBE SER REPRODUCIDO TOTAL NI PARCIALMENTE.



**FORMULARIO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECURSOS Y/O SOLICITUDES
DE INDEMNIZACIÓN CLIENTES**

Código: GME-SAC-R-35
Vigente desde: 12/05/2025
Versión: 4

PARA TRANSFERENCIA BANCARIA DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

MONTO SOLICITADO _____

TIPO DE CUENTA : Cuenta de Ahorros ☐ Cuenta Corriente ☐

No. DE CUENTA: _____

CONFIRME No. DE CUENTA: _____

NOMBRE DEL TITULAR _____

ENTIDAD BANCARIA: _____

CÉDULA DEL TITULAR: _____

COFIRME CEDÚLA TITULAR DE LA CUENTA _____

PARA CAJA MENOR DILIGENCIE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN (Nota: Esta modalidad de pago solo aplica para pagos por montos menores a \$200.000)

MONTO SOLICITADO _____ **CIUDAD** _____

BILLETAS ELECTRÓNICAS

NEQUI ☐ **DAVIPLATA** ☐

No. DE CELULAR A TRANSFERIR: _____ **CONFIRME No. DE CELULAR A TRANSFERIR:** _____

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: _____ **CÉDULA DEL TITULAR:** _____

Nota: El reclamante declara que la información aquí contenida se encuentra correcta, por lo que con la presentación de la PQR autoriza a la compañía a utilizar la misma al momento de efectuar el pago.

7. RADICADO

FECHA RECLAMACIÓN DD MM AAAA

CUN ó TICKET _____

Si usted desea saber acerca de una petición o reclamo por favor ingrese a nuestra página web, www.interrapidísimo.com.

Firma del Reclamante: _____

Nombre: _____

Fecha: _____

Firma y sello de quién recibe: _____

Nombre: _____

Cargo: _____

Fecha: _____

Con la firma del reclamante autoriza el tratamiento de los datos aquí registrados, conforme a la Política de Tratamiento de Datos de Inter Rapidísimo S.A., la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013



**FORMULARIO DE PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, RECURSOS Y/O SOLICITUDES
DE INDEMNIZACIÓN CLIENTES**

Código: GME-SAC-R-35
Vigente desde: 12/05/2025
Versión: 4

DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO PQR'S

Este formulario contiene 7 secciones, a continuación, se observa cómo debe ser diligenciada cada una de ellas:

1. CLASIFICACIÓN PQRS	3. DESCRIPCIÓN DE LA RECLAMACIÓN
En esta sección podrá diligenciar la siguiente información: Guía o Remesa Tipo de reclamante: señala con una x el campo correspondiente al tipo de reclamante, teniendo como opción ser remitente, destinatario o apoderado; en caso de ser apoderado, manifestar si adjunta poder o no. Tipo de servicio: Mensajería 1 a kg Carga más de 5 kg Subservicio: Tipo de Solicitud: PETICIÓN: Es la solicitud que realiza un cliente a Inter Rapidísimo S.A. relacionado con la prestación de un servicio en el cual, no busca poner en conocimiento de la compañía la existencia de un presunto incumplimiento, sino modificar las condiciones de un servicio inicialmente pactadas. QUEJA: Es la manifestación de protesta, descontento o inconformidad que formula una persona, en relación con la forma en que se ha prestado un servicio. RECLAMO: Manifestación formulada por el cliente ante Inter Rapidísimo S.A., relacionado con la prestación del servicio en el cual el cliente pone en conocimiento la existencia de un presunto incumplimiento a las condiciones de servicio. INDEMNIZACIÓN: Manifestación formulada por el cliente ante Inter Rapidísimo S.A. solicitando indemnizaciones resultado de reclamaciones por afectaciones de los envíos o incumplimientos a las condiciones de servicio. FELICITACIÓN: Manifestación de agradecimientos y felicitaciones relacionados con la prestación del servicio, actitud del colaborador o percepción de marca. RECURSO DE REPOSICIÓN SIN APELACIÓN Y RECURSO DE REPOSICIÓN CON APELACIÓN: Manifestación generada por el cliente ante Inter Rapidísimo S.A. cuando no se encuentra de acuerdo con la respuesta dada por la compañía a una reclamación presentada anteriormente. SEGUNDA RECLAMACIÓN: Manifestación generada por el cliente ante Inter Rapidísimo S.A. cuando no se encuentra de acuerdo con la respuesta dada por la compañía a una reclamación presentada anteriormente para envíos de carga.	Fecha venta del servicio: Campo para registrar la fecha del envío Consulta: En este espacio manifieste de manera detallada la situación por la cual genera la PQR.
	4. SOPORTES Y ANEXOS DE LA PQR'S
	En caso de adjuntar algún soporte de la pqr's, señale con una x a que tipo de soporte corresponde: • Copia de documento de identificación. • Fotos. • Facturas. • Copia de la Guía o Remesa. • Otros, en caso de marcar esta opción indicar ¿cuáles?
	5. INDEMNIZACIÓN
	En caso de solicitar a Inter Rapidísimo S.A. pretensión económica, indicar el valor en números.
	6. MEDIOS DE PAGO DE INDEMNIZACIÓN AUTORIZADO
	Inter Rapidísimo S.A. pone a disposición tres medios de pago, en caso de solicitar pretensión económica el cliente debe señalar el medio que desee para efectuar el pago en caso de ser aprobado. • Transferencia bancaria. • Billeteras Electrónicas • Caja menor De acuerdo con el medio de pago que seleccione, se debe diligenciar los campos correspondientes al mismo; teniendo en cuenta que: Para transferencia bancaria se debe diligenciar el tipo de cuenta, ya sea ahorros o corriente, número de cuenta, confirmación de número de cuenta, nombre del titular, entidad bancaria y cédula del titular. Para pagos de indemnización a través de billeteras electrónicas se debe diligenciar el número de celular a transferir, confirmación de número de celular a transferir., nombre del titular de la cuenta y cédula del titular. Para pagos por caja menor se debe diligenciar la ciudad. (tener en cuenta que esta modalidad solo aplica para pagos menores a \$200.000)
2. DATOS PERSONALES	7. RADICADO
En esta sección señale con una x el campo correspondiente a: Tipo de personería (Natural o jurídica) Tipo de documento de identificación Adicional diligencie de manera completa y correcta los campos: Nombres y Apellidos N. Identificación Celular Correo electrónico Dirección Barrio Ciudad	En esta sección registrar: Fecha: en la que se esta radicando el PQR CUN O TICKET: Número de radicado asignado a la pqr's del cliente según corresponda el servicio (CUN Mensajería o TICKET Carga).

Clasificación de la Información: Uso Público